



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000463 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 11 SEP 2013

VISTO:

El Informe Nº 052-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SG, de fecha 07 de Agosto del 2013; Informe Nº 001-2013/GGR-GRDE-VSCP-AL, de fecha 07 de Agosto del 2013; Memorando Nº 121-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO CETICOS TUMBES, para la ejecución de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/.1.473,058.45 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS.

Que, según lo dispuesto por el proveído inserto en el informe Nº 052-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGRPI-SG, a través de la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes dispone se emita opinión legal de lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción e Inversión, y proyecte resolución correspondiente.

Memorando Nº 121-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013; se designa al Ing. TEOBALDO RUMICHE FIESTAS como INSPECTOR para la SPERVISION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", recomendándole puntualidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones y disponiendo la proyección de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 138-2012-EF.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000463 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 11 SEP 2013

Que, según Informe Nº 001-2013/GGR-GRDE-VSCP-AL, de fecha 07 de Agosto del 2013, Asesoría Legal recomienda se Designe al Ing. INSPECTOR para la SUPERVISION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES",

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente la designación del Equipo Multidisciplinario de Profesionales Especialistas para la supervisión de la: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SERVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIOFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000463 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 11 SEP 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de la Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como INSPECTOR al ing. TEOBALDO RUMICHE FIESTAS para la Supervisión de: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", con efectividad a partir del 15 de Julio del presente año 2013, disponiendo la conformación de su equipo técnico, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al funcionario designado, Empresa Contratista **CONSORCIO CETICOS TUMBES**, Sub. Gerencia de Promoción de Inversiones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO